



DIRECCIÓN DE AUDITORIA UNO

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL RELACIONADO AL
INFORME DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL ESTADO,
PRESENTADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA A LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA, POR EL PERÍODO DEL 01 DE
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

SAN SALVADOR, 22 DE JULIO DE 2021



INDICE

CONTENIDO	PÁG. No.
1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO.....	1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	1
2.1 GENERAL.....	1
2.2 ESPECÍFICOS	1
3. ALCANCE DE LA AUDITORIA.....	2
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	2
5. RESULTADOS DEL EXAMEN.....	4
6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	4
7. RECOMENDACIONES.	5
8. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.	5
9. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	5
10. PÁRRAFO ACLARATORIO	6



Licenciado
José Alejandro Zelaya Villalobo
Ministro de Hacienda
Presente

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

Hemos efectuado Examen Especial relacionado al Informe de la Gestión Financiera del Estado, presentado por el Ministerio de Hacienda a la Asamblea Legislativa por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con base a lo establecido en el Art. 195, atribución 5ª. de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establece el Artículo 5, numeral 15, Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y de conformidad a Orden de Trabajo DAUNO No. 41/2021, en cumplimiento al Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Uno.

El Informe de la Gestión Financiera del Estado se fundamenta en el Art. 168, Ordinal 6º de la Constitución de la República, el cual establece que:El Ministro de Hacienda presentará a la Asamblea Legislativa, dentro de los tres meses siguientes a la terminación de cada período fiscal, la cuenta general del último presupuesto y el Estado Demostrativo de la Situación del Tesoro Público y del Patrimonio Fiscal.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN

2.1 GENERAL

Emitir una conclusión sobre si los Estados Financieros Consolidados, que incluyen el Estado Demostrativo de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación Financiera Consolidado, Estado de Rendimiento Económico Consolidado y Estado Demostrativo de Flujo Monetario Consolidado, incluidos en el Informe de la Gestión Financiera del Estado, reflejan la composición de recursos y obligaciones globales del Sector Público no Financiero: Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas no Empresariales y Empresas Públicas, exponiendo la información como un solo Ente Contable, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

2.2 ESPECÍFICOS

- a) Validar el procedimiento de agregación y centralización de datos, información presupuestaria y financiera contable institucional, por niveles de agrupación operacional, aplicado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental



(DGCG) del Ministerio de Hacienda para el proceso de Consolidación de los Estados Financieros del Sector Público no Financiero.

- b) Comprobar el proceso de supervisión que la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG) realiza con los datos contables y presupuestarios institucionales que presentaron inconsistencias en el proceso de agregación y centralización de datos.
- c) Comprobar la reclasificación de datos y registros contables, por niveles de agrupación operacional, que realizó la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG) en el proceso de Consolidación de Estados Financieros del Sector Público no Financiero.
- d) Verificar que la eliminación de transacciones recíprocas interinstitucionales, por niveles de agrupación operacional, que realiza la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG) en el proceso de Consolidación de Estados Financieros del Sector Público no Financiero, se realizó cumpliendo con los principios y normas contables aplicables.
- e) Verificar el procesamiento contable de las operaciones relacionadas con la reclasificación y eliminación de datos y registros contables, por niveles de agrupación operacional, en las unidades liquidadoras, realizado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG) en el proceso de Consolidación de Estados Financieros del Sector Público no Financiero.

3. ALCANCE DE LA AUDITORIA

El alcance del objeto de revisión consistió en realizar pruebas sustantivas a la información financiera y pruebas de cumplimiento a las disposiciones legales y técnicas aplicadas en el proceso de elaboración del Informe de la Gestión Financiera del Estado, presentado por el Ministerio de Hacienda a la Asamblea Legislativa, el cual contiene los Estados Financieros Consolidados que incluyen: Estado Demostrativo de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación Financiera Consolidado, Estado de Rendimiento Económico Consolidado y Estado Demostrativo de Flujo Monetario Consolidado del Sector Público no Financiero: Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas no Empresariales y Empresas Públicas, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El examen se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Con la finalidad de alcanzar los objetivos de la auditoria, se aplicaron, entre otros, los procedimientos de auditoría siguientes:



- a) Comprobamos que los saldos reflejados en los Estados Financieros presentados por las Unidades Financieras Institucionales del Sector Público a la Dirección General de Contabilidad estuvieran de conformidad a los saldos presentados en el Informe de la Gestión Financiera del Estado.
- b) Verificamos que la información presentada por las Instituciones del Sector Público en el proceso de agregación y centralización de datos fue validada y verificada por la Unidad de Agregación y Centralización de Datos del Departamento de Consolidación de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG).
- c) Verificamos que el Departamento de Supervisión, Control y Asistencia Técnica de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG) realizara seguimiento a las deficiencias detectadas en la información presentada por las Instituciones del Sector Público, durante el proceso de agregación y centralización de datos.
- d) Comprobamos que los saldos contenidos en los Estados Financieros Consolidados del Sector Público, presentados en el Informe de la Gestión Financiera del Estado, se consolidaron de conformidad con los principios y normas contables emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG) del Ministerio de Hacienda.
- e) Verificamos que se hubieran revelado en Notas Explicativas a los Estados Financieros Consolidados del Sector Público, hechos que hubiesen afectado la información reflejada en dichos Estados Financieros.
- f) Verificamos que los registros contables por reclasificaciones y eliminación de transacciones interinstitucionales se hubieran realizado correctamente y que dichos registros contaran con la documentación de soporte.
- g) Comprobamos que el total de cargos de las cuentas Deudores Monetarios (derechos por percibir) presentados en el Balance de Comprobación de las Agrupaciones Operacionales Consolidadas, fuera igual al total del devengado a nivel de rubro del Informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos proporcionado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG) y que las diferencias que pudieran existir correspondieran a movimientos de ajustes.
- h) Verificamos que el total de abonos de las cuentas Deudores Monetarios (derechos percibidos) presentados en el Balance de Comprobación de las Agrupaciones Operacionales Consolidadas, fuera igual al total de las Fuentes Operacionales del Estado de Flujo de Fondos Consolidado presentado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG) y que las diferencias que pudieran existir correspondieran a movimientos de ajustes.



- i) Verificamos que el total de abonos de las cuentas Acreedores Monetarios (compromisos por pagar) presentados en el Balance de Comprobación de las Agrupaciones Operacionales Consolidadas, fuera igual al total del devengado a nivel de rubro del Informe de Ejecución Presupuestaria de Egresos proporcionado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG) y que las diferencias que existieran correspondieran a movimientos de ajustes.
- j) Comprobamos que el total de cargos de las cuentas Acreedores Monetarios (compromisos pagados) presentados en el Balance de Comprobación de las Agrupaciones Operacionales Consolidadas, fuera igual al total de Usos Operacionales del Estado de Flujo de Fondos Consolidado presentado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG) y verificamos que las diferencias correspondieran a movimientos de ajustes.
- k) Comprobamos que los saldos totales de Ingresos, Gastos y Resultados del periodo 2020 de todas las instituciones, fueron iguales a los presentados en el Estado de Rendimiento Económico Consolidado.

5. RESULTADOS DEL EXAMEN

Con base a los procedimientos y técnicas de auditoría aplicados durante el desarrollo del Examen Especial, nada ha llamado nuestra atención para creer que el Informe de la Gestión Financiera del Estado, presentado por el Ministerio de Hacienda, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, no incluya la composición de los recursos y obligaciones globales de las entidades del Gobierno Central, las Instituciones Descentralizadas no empresariales y Empresas Públicas, y que el proceso de consolidación del mismo no cumpla con las disposiciones legales y técnicas aplicables, no estableciéndose condiciones que merezcan ser reportadas como hallazgos en este informe.

6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Con base a los resultados del Examen Especial relacionado al Informe de la Gestión Financiera del Estado, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, presentado por el Ministerio de Hacienda, que incluye el Estado Demostrativo de Ejecución Presupuestaria Consolidado, Estado de Situación Financiera Consolidado, Estado de Rendimiento Económico Consolidado y Estado Demostrativo de Flujo Monetario Consolidado, se concluye lo siguiente que:

- 1.- Los estados financieros consolidados reflejan la composición de recursos y obligaciones globales del Sector Público no Financiero: Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas no Empresariales y Empresas Públicas,



preparados de acuerdo a Principios, Normas y Procedimientos Técnicos establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, según lo establecido en el Art. 110 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

2.-El proceso de consolidación de la recepción, identificación, clasificación y eliminación de las operaciones recíprocas realizadas entre las diferentes instituciones del Órgano Ejecutivo, se efectuó en cumplimiento a los Principios, Normas y Procedimientos establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda

7. RECOMENDACIONES.

No existen recomendaciones para ser comunicadas a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

8. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.

Auditoría Interna

En cumplimiento al Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, verificamos que la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Hacienda, no ha emitido informes relacionados con el Informe de la Gestión Financiera del Estado por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, que puedan ser objeto de análisis e incorporación en el presente informe.

Auditoría Externa

En cuanto a informes de Auditoría Externa y en cumplimiento al Art. 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, verificamos que el Ministerio de Hacienda, no contrató servicios de Auditoría Externa en el período sujeto de examen, para realizar al Informe de la Gestión Financiera del Estado.

9. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

El informe denominado INFORME EXAMEN ESPECIAL AL INFORME DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL ESTADO PRESENTADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, emitido por la Dirección de Auditoría Uno de la Corte de Cuentas de la República, el 24 de septiembre de 2020, no contiene recomendaciones a las cuales se les deba dar seguimiento.



10. PÁRRAFO ACLARATORIO

Este Informe se refiere al Examen Especial relacionado al informe de la Gestión Financiera del Estado, presentado por el Ministerio de Hacienda a la Asamblea Legislativa por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, y ha sido elaborado para comunicar a la Honorable Asamblea Legislativa, señor Ministro de Hacienda y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 22 de julio de 2021

DIOS UNION LIBERTAD



Director de Auditoría Uno